

este opor a no medo el que las paxen con
sument a Yuden a los alimenter de dho
medicos lo efectuar y dho que resultan de
quinta desta Junta dho Comisario que por su
parte nombra a los señores D. Fran. Suanes
y D. Fran. Sander leoncio, y esto dio por su
quero y lo pidio por testi moluo

El Sr. D. Pedro Chico de Turman Alcaide provincial
dho de la Comfama Concl dictamen y paxen
del Sr. D. Alonso Joseph Carrero Alcaide

El Sr. D. Alonso Antonio Carrero Procurador Sindico
General desta Villa dho que sin embargo de
que no concuano al dho que se con fruo azer
la Consulta al R. Consejo sobre presentacion de
Comisario de Yenta para el medico anota
do en la R. orden, y que sin embargo del mi
mo modo que el actual medico que en esta
ay aunque tiene el accidente de dar a algunos
flatos asiste puntualmente a los en
fermos sin omision ora alguna como Cons
ta deste Cavildo, (ademas digo) y es pezial
mente al que les pone a demas su bimo San
teligencia pero que por contemplar su estado
de la incomoda por una R. deponible enfer
mar este medico y quitar el que los sin asu an
zia tiene por proporcionado y dho al bico y
a la dho Medico y que para que la prohiben
zia sea perpetua porque fallecido este que es
hijo de Rey. es preciso a la dho bima forar
y para que ambos sean socorridos y qualme
te se les Consigne Con la minima proporcion